ACTA AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO 202500000893 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	202500000893				
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ"		**CDP**	No. 2025071266 de 04-07-2025	
CONTRATISTA	GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC SAS		**PN:**	**PJ: X**	
			CC:	**RUT: X**	
	NIT/CC	901.390.155-3	**TELÉFONO**		
	E-MAIL	geovialingenieria@gmail.com			
	DOMICILIO	Carrera 8 No. 7 -56 Barrio La Estrella, Florencia-Caquetá			
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ GREGORIO VANEGAS MONTESINOS				
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato		**VALOR**	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($168.209.800)	
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	09/10/2025		**FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO**	31/12/2025	
PRORROGA No. 01	29/12/2025		**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**	30/04/2026	

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, actuando en su condición de Directora Técnica de Contratación, Según Decreto No.000565 del 18 de Marzo de 2024, delegada como ordenadora del gasto, de conformidad a lo dispuesto en el Manual De Contratación, actualizado mediante Resolución 002017 del 02 de Septiembre de 2025, en uso de las facultades y funciones actuando en nombre del y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, quien para efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **JOSÉ GREGORIO VANEGAS MONTESINOS**, identificado con cédula de ciudadanía No17.652.312, expedida en Florencia-Caquetá, obrando en nombre y representación de **GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC SAS** identificado con Nit 901.390.155-3, quien para efectos del presente contrato se llama **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la

suspensión al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 202500000893** del 25 de Septiembre del 2025, previa las siguientes consideraciones:

1. El 25 de septiembre de 2025 se celebró entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y GEOVIAL INGENIERÍA ZOMA SAS el contrato de Interventoría No. **202500000893** del 25 de septiembre de 2025 con el objeto de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ" en cuantía de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($168.209.800) incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley., con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al que se le dio el registro presupuestal No. 2025094490 de fecha 25 de septiembre de 2025 y cuenta con garantías aprobadas y vigentes.

2. Mediante oficio del 27 de diciembre de 2025, el supervisor solicitó modificación contractual, Según el oficio CQ25-CO0874-006-28-11-2025 que presentó el contratista de obra CONSORCIO CAQUETÁ 2025 a Interventoría, de Asunto: Solicitud de Prórroga No. 1, en el desarrollo de las actividades se han presentaron situaciones que han impedido el avance de este. Del cual la Interventoría dio su aval mediante oficio GV-CI-00893-005-29-11-2025

3. Que el día 29 de diciembre del 2025 se protocoliza el Otro si No 001 al contrato de obra con el que se modifica la clausula Quinta. Plazo de Ejecución del contrato de obra, el cual será hasta el día 30 de abril del 2026.

4. Que el día 24 de Abril de 2026 se suscribió el acta de suspensión No. 1, por el término de un (01) mes.

5. Que, el día 22 de Mayo de 2026, la supervisora del contrato solicita ampliación a la suspensión del contrato de interventoría por el término de un mes adicional; De acuerdo a las siguientes consideraciones:

 (...) Que, en el marco del Comité de Obra celebrado el día 17 de abril de 2026, se determinó la necesidad de proceder con la suspensión temporal del contrato de obra, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y administrativas:

 • A la fecha, no se cuenta con la totalidad de los planos de diseño ni con las especificaciones técnicas definitivas correspondientes a las redes TIC del área de intervención, conforme a los requerimientos de la entidad. Esta situación impide la adecuada verificación, cuantificación y validación de las cantidades de obra, así como la revisión y aprobación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) presentados por el contratista.

 • Se encuentran pendientes los conceptos técnicos y de ingeniería, así como las especificaciones técnicas detalladas requeridas para la evaluación y aprobación de los ítems no previstos asociados a la implementación del sistema de detección de incendios.

• Se requiere la presentación desagregada del análisis de costos y de la especificación técnica correspondiente al ítem no previsto denominado "puerta de seguridad con sensor de movimiento", con el fin de adelantar su evaluación y eventual aprobación.

• En consecuencia, la entidad contratante no ha podido aprobar la totalidad de los ítems no previstos solicitados por el contratista, los cuales implican la asignación de recursos adicionales para su ejecución. Por esta misma razón, no se dispone aún de un presupuesto definitivo que sustente la solicitud de adición presupuestal.

• Adicionalmente, no se ha determinado el plazo requerido para la ejecución de las actividades adicionales y no previstas, lo cual resulta indispensable para la estructuración y aprobación de la correspondiente adición en tiempo y recursos del contrato.

• Debido a que se tuvo que actualizar con la norma algunos ítems de voz y datos a solicitud de las TICS; A la fecha NO se ha realizado la ampliación del horizonte del proyecto ante el Banco de Proyectos y tampoco se ha podido solicitar la respectiva disponibilidad presupuestal, para el adicional solicitado.

• Por lo anterior, se recomienda la ampliación de la suspensión temporal del contrato de obra a partir del día de Veinticinco (25) mayo de 2026, por un (01) mes más y hasta que se superen las razones y condiciones antes expuestas y por las cuales se da la suspensión.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar la suspensión al Contrato Nº. **202500000893** de fecha 25 de septiembre del 2025, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: AMPLIAR LA SUSPENSION TEMPORAL de la ejecución del Contrato de interventoría No **202500000893** del 25 de septiembre de 2025 que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ", por el término de UN (01) MES adicional contados a partir del día de Veinticinco (25) Mayo de 2026 y hasta q el Veinticuatro 24 de Junio de 2026, por las razones antes expuestas.

SEGUNDA: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente Acta de Reinicio.

TERCERA: El PERFECCIONAMIENTO, la presente acta se perfecciona con la firma de las partes, y surte efectos en los términos señalados en la cláusula primera de la presente acta.

Para constancia, se firma el 25 de Mayo de 2026 en Florencia Caquetá.

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL CONTRATISTA
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS Directora Técnica de Contratación Ordenadora del Gasto	**JOSÉ GREGORIO VANEGAS MONTESINOS** Representante Legal **GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC SAS**
POR LA SUPERVISION	
NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**	

Proyectó y revisó:

Marlon Alain Mosquera Tejada
Abogada Contratista / Direccion Tecnica de Contratación